

Boletín Oficial

de la provincia de León

DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Teniendo necesidad el personal de Ingenieros Geógrafos y Topógrafos que se indican en la adjunta relación de efectuar trabajos topográficos en esta provincia, los cuales son de utilidad pública, encarezco a las autoridades y agentes dependientes de la mía presten al referido personal el auxilio que marca la Real Orden de 29 de Julio de 1920 (publicada en la Gaceta de 30 de Julio del mismo año.

León, 22 de Junio de 1935.

El Gobernador,
Edmundo Estévez

RELACION QUE SE CITA

Ingenieros Geógrafos

Ingeniero Jefe: D. Arturo Revoltós.

Ingenieros Jefes de Brigada

Don Santos Anadón.

Don Manuel Cerrada.

Don Alfonso Alvarez.

Topógrafos

Don Manuel Pérez Maig.

Don Luis Sánz Ferrer.

Don Gabriel Picornell,

Don Antonio M. Dancausa.

Don Joaquín Ruíz Ayllón.

Don Gumersindo García.

Don Teodoro Marín.

Don Enrique Madrigal.

Don José de Pablo.

Don Fausto Vallejo.

Don Manuel Díez Oñate.

Don Cristóbal Prast.

Don Ricardo San Millán.

Don Joaquín Casas.

Don José M.^a Lasa.

Don Antonjo Hornos.

Don Francisco Hornos.

Don Joaquín González.

Don Juan Bayón.

Don Enrique Rivas.

Don Recaredo C. Quirós.

Don Carlos Crespi.

Don Luis Bel Badía.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular número 9

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía contagiosa en el término municipal de Manzaneda, Ayuntamiento de Garrafe, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 20 de Abril de 1935.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León 21 de Junio de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de construcción de los caminos vecinales de Zacos a Vega de Magaz, trozo del P-89 y de Cospedal a la carretera de La Magdalena a Belmonte, trozo del 2-18, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, o puedan presentar reclamaciones contra los citados acuerdos de subasta.

León, 21 de Junio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1934

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día cuatro del corriente, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1934, que habían sido examinadas y a las que había dado mi conformidad, concediendo quince días de plazo a los respectivos Alcaldes, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina relacionados con dicho servicio y propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que se expresan en la adjunta relación.

León, 22 de Junio de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Alija de los Melones.
- Canalejas.
- Carrocera.
- Castrofuerte.
- Cubillas de los Oteros.
- Encinedo.
- Galleguillos de Campos.

- Hospital de Orbigo.
- Laguna Dalga.
- Puebla de Lillo.
- Rioseco de Tapia.
- Sabero.
- San Adrián del Valle.
- San Esteban de Nogales.
- San Esteban de Valdueza.
- San Millán de los Caballeros.
- Santa Elena de Jamuz.
- Santa María de la Isla.
- Sobrado.
- Valdepiélago.
- Valdeteja.
- Valencia de Don Juan.
- Valverde Enrique
- Vecilla (La).
- Vegamián.
- Vegaquemada.
- Villabraz.
- Villadangos del Páramo.
- Villamandos.
- Zotes del Páramo.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 12 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 2,500 de la carretera de Sahagún a Las Arriondas y kilómetro 95 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros, 75, 76 y 95 de esta misma carretera, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Eloy Rodríguez vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 60.375,00 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura contrato en esta Jefatura de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condi-

ciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 12 del corriente, para las obras de conservación del firme con macadán ordinario, en los kilómetros 9 al 10 y 13 al 16 de la carretera del kilómetro 3 de la de Ponferrada a La Espina a la de Toral a Santalla y 6 al 7 de la de Piedrafita de Babia al Pajarón y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 9 al 10 del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. José Flórez de Sierra, vecino de Cangas de Narcea, (Oviedo), que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 97.792,00 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario de esta ciudad de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá

también tener en cuenta dicho interesado.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 12 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo para conservación de los kilómetros 30 de la carretera de Cistierna a Palanquinos y kilómetros 70 y 71 de Sahagún a Las Arriendas y riego superficial con alquitrán de los kilómetros 34 al 36,500 y 39,050 al 40 de la de Cistierna a Palanquinos y kilómetros 69, 72 y 76 de la de Sahagún a Las Arriendas, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, Pavimentos asfálticos (S. A.) vecina de Madrid, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 67.100 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del trozo se-

gundo de la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Gerardo Troitiño Barros, vecino de Madrid por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en los Juzgado municipales de los términos en que radican que son los de Santa Elena de Jamuz, Quintana del Marco y Alija de los Melones, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación por contrata, del kilómetro 1 al 4 de Ambasmestas a los Puentes de Gatín, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Antonio Pérez, vecino de Cervantes (Lugo) por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Vega de Valcarcel y Balboa, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

JEFATURA DE MINAS DE LEON

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas, ingresados durante el primer trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del año natural de 1935, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas	Cts.
DEBE. —Saldo del trimestre anterior.	6.867,60	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual	1.300,45	
Suma el debe	8.168,05	
HABER. —Importan los gastos del trimestre material. . .	2.109,32	
Suma el haber	2.109,32	
Saldo a favor del debe	6.058	73

León, 18 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE MAYO DE 1935

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Turcia	Bovina ..	15	Aborto C.....	I. N. V. (viva).....	En observación
Villamañán	Equina ..	6	C. bacteridiano.....	Idem Vacuna.....	Bueno.
Mansilla de las Mulas.	Bovina ..	28	Idem.....	Pasteur.....	Idem.
Santas Martas.....	Idem.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.
Mansilla	Idem.....	40	C. sintomático.....	Idem.....	Idem.
Los Barrios	Idem.....	12	Idem.....	I. N. V.....	Idem.
Láncara.....	Idem.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.
Cabrillanes.....	Idem.....	105	Idem.....	Idem.....	Idem.
Turcia	Cerda... ..	200	M. Rojo	Idem (suero vacuna).....	Idem.
Villares	Idem.....	100	Idem.....	Idem idem.....	Idem.
San Cristóbal	Idem.....	19	Idem.....	Idem idem.....	Idem.
Gordoncillo.....	Idem.....	20	Idem.....	I. Ibys.....	Idem.
La Vecilla.....	Idem.....	30	Idem.....	Lederle.....	Idem.
Valverde Enrique.....	Aves.....	150	Cólera Aviar	I. N. V.....	Idem.

RESUMEN

Vacunaciones de Aborto.....	15
Idem de C. bacteridiano	44
Idem de C. sintomático.....	207
Idem de Mal Rojo.....	369
Idem Cólera Aviar	150

León, 17 de Junio de 1935.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

MES DE MAYO DE 1935

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos
Carbunco Sintomático.....	Villafranca.....	Peranzanes.....	Bovina.....	4	4	4	4	0
Muermo.....	León.....	León.....	Equina.....	1	1	1	1	0
Perineumonía C.....	Idem.....	Manzaneda.....	Bovina.....	1	1	1	1	0
Rabia.....	La Bañeza.....	Castrocontrigo.....	Idem.....	1	1	1	1	0
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	1	1	1	1	0
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	1	1	1	1	0
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1	1	1	0

León, 17 de Junio de 1935.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

AGENCIA EJECUTIVA

Arbitrios municipales.—Año de 1933
Don Rogelio García Díez, Agente
ejecutivo de arbitrios del Ayunta-
miento de Folgozo de la Ribera.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de arbi-
trios sobre productos de tierra y
periodos arriba expresados, se ha
dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satis-
fecho los deudores que a continua-
ción se expresan, sus descubiertos
con el Ayuntamiento, ni podido rea-
lizarse los mismos por el embargo y
venta de otros bienes, se acuerda la
enajenación en pública subasta de
los inmuebles pertenecientes a cada
uno de aquellos deudores, cuyo acto
se verificará bajo la presidencia del
Sr. Juez municipal con arreglo a lo
prevenido en el artículo 118 del Es-
taduto de Recaudación el día 20 de
Julio próximo a las cuatro de la
tarde y en el local del Juzgado, sien-
do posturas admisibles en la subasta
las que cubran las dos terceras partes
del importe de la valoración líquida
del inmueble o tipo de subasta.

Notifíquese esta providencia a los
deudores y a los acreedores hipotecarios
en su caso y anúnciese al público
por medio de edictos en las
Casas Consistoriales y en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio
del presente anuncio, advirtiendo
para conocimiento de los que de-
seseen tomar parte en la subasta
anunciada y en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 114 del Es-
taduto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a
cuya enajenación se ha de proceder,
son los expresados en la siguiente
relación:

De D.ª María de Celada, vecina de
Cerezal

Una huerta, en Cerezal, de unas
tres áreas, linda: E. y N., Juan José
Fernández; S., Agustín Chachero;
O., Vicente de Paul; capitalizada en
180 pesetas; valor para la subasta,
180 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-
habientes y los acreedores hipoteca-

rios en su defecto, podrán librar las
finzas en cualquier momento ante-
rior al de la adjudicación, pagando
el principal, recargos, costas y demás
gastos del procedimiento.

3.º Que no hay títulos de propie-
dad de los inmuebles y que los lici-
tadores deberán conformarse con
ello y no tendrán derecho a exigir
ningunos otros.

4.º Que será requisito indispen-
sable para tomar parte en la subasta,
que los licitadores depositen previa-
mente en la mesa de la Presidencia
el 5 por 100 del valor líquido, de los
bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rema-
tante entregar al Recaudador en el
acto o dentro de los tres días siguien-
tes, el precio de la adjudicación, de-
ducido el importe del depósito cons-
tituido.

6.º Que si hecha la adjudicación
no pudiera ultimarse la venta por
negarse el adjudicatario a la entrega
del precio de remate, se decretará la
pérdida del depósito, que ingresará
en las arcas municipales.

Y finalmente se advierte que si en
el espacio de una hora después de
abierta la subasta, no se presentaran
licitadores con posturas que cubran
las dos terceras partes del valor líqui-
do asignado a los bienes, se abrirá
acto continuo y por espacio de me-
dia hora una segunda licitación con
rebaja de la tercera parte, admitién-
dose a su vez posturas por los tercios
del nuevo tipo fijado.

Folgozo de la Ribera, 18 de Junio
de 1935.—El Agente, Rogelio García.

Ayuntamiento de Benavides

El Ayuntamiento de mi presiden-
cia, en sesión de 13 del actual mes,
acordó aprobar la propuesta de ha-
bilitación de crédito por medio de
suplemento con cargo al superávit
resultante al liquidar el presupuesto
de 1934, para pago del fallo del Juz-
gado de 1.ª Instancia de Astorga, por
juicio de menor cuantía, tramitado
contra este Ayuntamiento por don
Simón Marcos Rodríguez equivalen-
te en 3.919:30 pesetas; con arreglo al
artículo 11 del vigente reglamento
de Hacienda municipal.

Lo que se anuncia al público que
el expediente que al efecto se instru-
ye, se halla de manifiesto en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento du-
rante el plazo de quince días hábi-
les al objeto de oír reclamaciones,
en cumplimiento a lo que dispone
el artículo 12 del referido Regla-
mento.

Benavides, 14 de Junio de 1935.
—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Formado por las Juntas parro-
quiales respectivas el repartimiento
general de este Ayuntamiento para
el año de 1935, se halla de manifiesto
al público en la Secretaría munici-
pal por el plazo de quince días, du-
rante el cual y tres más, podrán ha-
cerse contra el mismo las reclama-
ciones procedentes, fundadas en
hechos concretos y determinados
que contendrán las pruebas para la
debida justificación.

Cubillos del Sil, 19 de Junio de
1935.—El Alcalde, Santiago Nistal.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por la Comisión pro-
vincial el padrón de cédulas perso-
nales para el corriente año, queda
expuesto al público en la Secretaría
del Ayuntamiento por el plazo de
diez días, durante los cuales y en los
cinco siguientes pueden los interesa-
dos formular las reclamaciones que
estimen procedentes ante esta Alcal-
día.

Crémenes, 18 de Junio de 1935.—El
Alcalde, Cecilio Tejerina.

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Las cuentas municipales de orde-
nación y caudales del año 1934, con
sus justificantes, se hallan expuestas
al público en esta Secretaría por tér-
mino de quince días, a fin de que
los habitantes del municipio que lo
deseen en dicho plazo y ocho días
más puedan formular por escrito los
reparos y observaciones que estimen
pertinentes, según disponen los ar-
tículos 579 del Estatuto municipal y
126 del Reglamento de Hacienda.

Folgozo de la Ribera, 19 de Junio
de 1935.—El Alcalde, Andrés Vitoria.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince se halla
de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento el expediente justificativo de varios suplementos de crédito, aprobados por la Corporación municipal para atender a gastos no previstos en unos casos y en otros, completar las consignaciones de determinados capítulos, a fin de atender debidamente a las necesidades de los mismos.

Las cantidades destinadas al fin expuesto, se tomarán del exceso de ingresos sobre pagos, del presupuesto del año anterior.

Santa María del Páramo, 19 de Junio de 1935.—El Alcalde, S. Santos.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del corriente mes, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante de 652,20 pesetas por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1934, se hace saber por medio del presente para general conocimiento.

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario que ha de regir los años 1935 a 1940, ambos inclusive, para la construcción de seis grupos de escuelas, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 18 de Junio de 1935.—El Alcalde, Emilio Valladares.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

El día 20 del corriente mes se han aparecido en Quintana del Castillo dos caballos extraviados, de las señas siguientes:

Uno de pelo castaño claro; edad, tres años; alzada, siete cuartas; herrado de las cuatro extremidades; con una estrella blanca en la frente y cuartillas traseras con igual inicial: Otro, cerrado, pelicano, herrado de

las extremidades delanteras, con un lunar o mancha que le cubre desde la cabeza hasta la espalda izquierda, color sangre: los cuales se hallan custodiados por el vecino de este pueblo Victor González, los que se entregaran a quien justifique ser su dueño, abonando los gastos de manutención y anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintana del Castillo, 21 de Junio de 1935.—El Alcalde, Miguel Magaz. Núm. 469.—12,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Cabrereros del Río

Formado el presupuesto ordinario para el año actual y aprobado por la misma, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre por el plazo de quince días a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal para oír reclamaciones.

Cabrereros del Río, 18 de Junio de 1935.—El Presidente, Nicasio Nava.

Junta vecinal

de Santa Catalina de Somoza

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en casa del Presidente por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes podrán formularse reclamaciones según dispone artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Santa Catalina, 15 de Junio de 1935.—El Presidente, Gregorio Rodríguez.

Junta vecinal de Antoñán

Confeccionadas por esta Junta, el presupuesto ordinario y ordenanzas de aprovechamientos comunales para el corriente ejercicio de 1935; quedan expuestos al público en casa del Presidente para oír las reclamaciones a que haya lugar, por el plazo de quince días.

Antoñán, 7 de Junio de 1935.—El Presidente, Faustino Pérez.

Junta vecinal de Cistierna

Por acuerdo de esta Junta, queda expuesto al público el presupuesto extraordinario para la construcción de un Grupo escolar, por un plazo de ocho días en el domicilio del Presi-

dente y quince días en la Delegación de Hacienda, para que pueda ser examinado y puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Cistierna, 16 de Junio de 1935.—El Presidente, C. Díez-Canseco.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Banco de España, Sucursal de León, contra D.ª Josefina Castañeda Setién, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de León, a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Vistos por el Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sucursal del Banco de España en León, representada por el procurador D. Nicanor López con la dirección del Letrado D. Publio Suárez, contra D.ª Josefina Castañeda Setién, o los que se llamen sus herederos, vecina la primera de Villafraanca del Bierzo, sobre pago de ciento diez y seis mil setecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos de principal, intereses y costas. y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento y con su producto pago total al Banco de España, Sucursal de León, de las ciento diez y seis mil setecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos de principal, intereses vencidos y gastos, intereses que vanzan hasta el completo pago a razón del cinco por ciento anual y costas causadas y que se causen en todas las que se condena expresamente a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia que se notificará a los ejecutados por medio de edictos en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia por así tenerlo solicitado el ejecutante, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Iglesias.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fué dada y publicada por el señor Juez que la suscribe en Audiencia pública, día de su fecha ante mi Secretario que doy fé en León; a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Valentín Fernández.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los ejecutados declarados en rebelión, se inserta en la Gaceta de España. Expide este edicto a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Iglesias, Jefe del Secretario judicial, Valentín Fernández.



Núm. 462.—34,00 pts.

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Victorino Flórez, contra D. Guillermo Lagartos de la Vega, D. Arsenio Fernández y Fernández, vecinos de Cea, y D.^a Elvira Fernández Fernández, representada por su marido Andrés Cerezal Fernández, de la misma vecindad que los anteriores, sobre pago de 6.961,50 pesetas de principal, intereses y costas y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasados los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de los ejecutados.

Como de la propiedad de D. Arsenio Fernández

Una casa, en el casco de Cea, en la carretera de Sahagún a las Arriondas, sin número, se compone de habitaciones altas y bajas, corral, cuadra, pajar y otras dependencias, sin que pueda precisarse su medida superficial, linda: frente, con dicha carretera y por los demás aires el terreno común; valorada en siete mil pesetas.

Un prado, en término de Cea a la Redonda, de 51 áreas y 36 centiáreas,

cercado de seto vivo, linda: Oriente, reguera; Sur, otro de Miguel Fernández; Oeste, de Alejandro Malaguero y Norte, Eleuterio Pérez; tasado en tres mil quinientas pesetas.

Como de la propiedad de D. Guillermo Lagartos

Una tierra, en término de Villalmán, al pago de Villacelambre, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, de Victor Lagarto; Sur, de Severino Arienza; Oeste, camino y Norte, de Emigdio García; valorada en doscientas pesetas.

Otra, en igual término, al camino de Abajo, de igual cabida, linda: Este, herederos de Mariano Gil; Sur, de Victorino Merino; Oeste, camino y Norte, de David Arienza; tasada en doscientas pesetas.

Otra, en igual término, al Cementerio, de 26 áreas y 88 centiáreas, linda: Este, camino; Sur, herederos de Pedro Alcántara; Oeste, Jesús Gil y Norte, Félix Gil; tasada en trescientas pesetas.

Como de la propiedad de D.^a Elvira Fernández

Una casa, en el caso de Cea, en la Travesía de Santa María, se compone de habitaciones altas y bajas, corral y otras dependencias, cuya medida superficial no se puede precisar, no tiene número y linda: derecha entrando, casa de Jacinto Morán; izquierda, la de Rufino Duque y espalda, con terreno conejil; valorada en mil quinientas pesetas.

Una tierra, en término de Cea, cercada de seto vivo, a la Redonda, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: Este, con prados de Damián Herberos y otros; Sur, de Rosa Gómez; Oeste, terreno conejil de Bustillo y Norte, de herederos de Pedro Tejerina; tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de diez y ocho mil doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que es el que sirve de tipo para la subasta,

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en León a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 461.—60,00 pts.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Venancio Linaza Meave, inserta en la página cuatro del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, de fecha 9 de Enero de 1935, a virtud de haber sido capturado el procesado mencionado, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 172 de 1934, por estafa.

Dado en León a 10 de Junio de 1935.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Venancio Linaza Meave, inserta bajo el número 2.175, en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, de fecha 17 de Enero de 1.935, a virtud de haber sido capturado el procesado mencionado; pues así lo acordé en el sumario que contra él y otra individuo instruyo con el número 172 de 1934, por estafa.

Dado en León a 19 de Junio de 1935.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras, impuestas al procesado Andrés Martínez Iglesias, vecino de Arenillas, en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 101 de 1933 sobre lesiones, se embargaron,

tasaron y sacan a pública y primera subasta los bienes siguientes como de la perlenencia del referido procedado.

1.^a Una tierra, en término de Arenillas de Valderaduey, al pago Matiegos, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Este, Rosario Torbado; Sur, reguera; Oeste, Valeriano Carnicero; y Norte, Teófilo Martínez; Valorada en 250 pesetas.

2.^a Otra tierra en referido término y pago de la era, de 8 áreas 56 centiáreas, linda: Este, Sandalia Martínez; Sur, herederos de Niceto Yañez, Oeste, servicio de las eras, y Norte, Simona Iglesias; Valorada en 1.450 pesetas.

3.^a Otra tierra en dicho término, al pago de Valdavida, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Este, Teófilo Martínez; Sur, Fuente; Oeste camino y Norte, Reguera; Valarada en 300 pesetas.

4.^a Otra tierra en citado término, al pago de Valdeares, de 12 áreas 84 centiáreas, linda: Este, herederos de Victorino Mayorga; Sur, Evelio Torbado; Oeste, Andrés Martínez; y Norte, senda al pago. Valorada en 50 pesetas.

5.^a Otra tierra en igual término, al pago de Matiegas, de 23 áreas 53 centiáreas, linda: Este, Antonio González, Sur Reguera; Oeste, Andrés Martínez; y Norte, camino Zorita; Valorada en 300 pesetas.

6.^a Otra tierra en igual término y pago de San Isidro, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Este, José Alvarez; Sur, herederos de Antonio Martínez; Oeste, Senda; y Norte, José Alvarez; Valorada en 300 pesetas.

7.^a Otra al mismo término al pago Lagunillas, de 12 áreas 84 centiáreas, linda: Este, Arturo Bustamante, Sur, Mauricia Godos; Oeste, Simona Iglesias; y Norte, Armentario Mayorga; Valorada en 200 pesetas.

8.^a Otra tierra al referido término y pago, Camino de Grajal, de 10 áreas 75 centiáreas, linda: Este, Zamorana; Sur, Gervasio Felipe; Oeste, Evelio Torbado; y Norte, Gervasio Felipe; Valorada en 275 pesetas.

9.^a Una tierra, al pago de Valdelafuente, término de Arenillas, de 2 fanegas de extensión, que linda: al Este, con Encarnación Luengos; Sur, de Maríaña Godos; Oriente, Evelio Torbado; y Norte, con herederos de Manuel Moncada; Valorada en 700 pesetas.

10. Otra tierra en dicho término, al pago de Quintana, de 1 fanega; linda: Este, herederos de Joaquín González; Sur, de José Carnicero; Oeste, de Hermenegildo Terán y Norte senda; Valorada en 300 pesetas.

11. Otra tierra en igual término, al pago de Lutero, de una fanega, linda. Este, de Agricio Herrero; Sur, Fortunato Martínez; Oeste, Sandalia Martínez; y Norte, Pedro Martínez, Valorada en 350 pesetas.

12. Otra tierra en dicho término, al pago de la Alfonsina, de 6 celemines, linda: Este, reguera; Sur, Simona Iglesias; Oeste, Hermenegildo Terán; y Norte, Agricio Herreros; Valorada en 200 pesetas.

13. Otra en igual término al pago de Rapahoyas, de 1 fanega y 3 celemines, linda: Este, Teófilo Martínez; Sur, Neclario Iglesias; Valorada en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de Julio próximo y hora de las 12, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de avalúo y que quedan subsistentes las cargas anteriores y preferentes sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sahagún, 14 de Junio de 1935.—Francisco Martos.—El Secretario Judicial, Antonio Alvarez.

Juzgado municipal de Igüeña

Don Gerardo García Marcos, Juez municipal de Igüeña.

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia de juicio verbal civil para hacer pago al actor ejecutante D. José Segura Morán, vecino de El Valle, del principal de cuatrocientas noventa y dos pesetas noventa y seis céntimos, costas y gastos, se sacan a pública segunda subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los deudores ejecutados, Pedro Alvarez Arias y la esposa de éste, María Blanco, mayores de edad, casados y vecinos Quintana de Fuseros, que se describen a continuación, en término del mismo Quintana:

1.^o Cien arrobas de hierba seca, tasada en cien pesetas.

2.^o Quince arrobas, de otoño, también seca, tasado en quince pesetas.

3.^o Diez arrobas de bálago centeno, tasadas en siete pesetas y cincuenta céntimos.

4.^o Una tierra, en Valdeacei, cabida unas nueve áreas, linda: Este, Esteban García; Sur, se ignora; Oeste, Felipe García y Norte, Fe Molinero, tasada en cincuenta pesetas.

5.^o Otra tierra, en Valleya del Lobo, cabida seis áreas, linda: al Este, Manuel Alvarez; Sur, José Alvarez Mayo; Oeste, Domingo Puente y Norte, Eulogio Segura, tasada en cincuenta pesetas.

6.^o Otra tierra, Arroto, y en parte por roturar, en Valpequeñin, cabida doce áreas, linda: al Este, camino; Sur, Miguel García Alvarez; Oeste, Miguel García Mayo y Norte, Julián Alvarez, tasada en setenta y cinco pesetas.

7.^o Linar, en Las Cancillas, cabida treinta centiáreas, linda: al Este, Vicente Alvarez; Sur, María García; Oeste, Miguel García Mayo y Norte, María Alvarez Rubio, tasado en veinticinco pesetas.

8. La casa-habitación de los mismos ejecutados, en la calle de Tordavilla, en el casco del pueblo de Quintana, de alto y bajo, sin número, cubierta de losa, de unos cuarenta metros cuadrados, linda: al frente, entrando en ella, Isidro Alvarez; derecha, Martín Alvarez, Izquierda, Esteban Alvarez y espalda, calle, tasada en mil quinientas pesetas.

Esta casa, según pacto de compraventa, la tiene en usufructo vitalicio mientras viva Paula Alvarez, y al fallecimiento de ésta, es propiedad de los ejecutados de autos Pedro Alvarez Arias y la esposa de éste María Blanco, y en este último concepto fué embargada.

El remate de estos bienes tendrá lugar el día veintisiete de Julio próximo y hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta principal de la casa Consistorial del Ayuntamiento en esta localidad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, haciendo rebaja del veinticinco por ciento, y los licitadores consignarán previamente por lo menos el diez por ciento de la misma sobre la mesa del Juzgado, y el rematante sólo podrá reclamar certificación del acta de remate, que en su caso suplirá la falta de títulos de propiedad que no existen de los bienes objeto de la subasta.

Sahagún, 14 de Junio de 1935.—El Secretario Judicial, Gerardo García.—El Secretario P. Blanco.

Núm. 463.—46,00 pts.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se convoca a todos los regantes de esta presa a Junta general ordinaria, para el día 14 del próximo mes de Julio, a las tres de la tarde, en la casa de Cascantes.

24 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín...

N.º 47.—5,00 pts.